



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003037  
FOLIO TRÁMITE: 700,060

FECHA EXPEDICIÓN: 10-septiembre-2022

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON  
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA  
COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO  
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 52  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

FRUTA PICADA FRUTA KILBADA Y AGUA FRESCA  
FONDO 1.80 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

IMPORTE: \$1,435.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:00 a	A: 05:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:00 a	A: 05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 10:00:00 a	A: 05:00:00 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:00 a	A: 05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:00 a	A: 05:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:00 a	A: 05:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Garcia Haro Ramon*  
ACEPTO

GARCIA HARO RAMON

INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El uso del vehículo o paracaídas del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.